La Ciudad. Acordo se le execute lo que tiene acordado en Razon que benga la gente del campo a esta ciudad

ayudante del Sarjento m[ay]or

El Señor Hernando Pinco bacho Reg[id]or. y Sarjento m[ay]or en esta ocasion dixo que esta ciudad nombro por su ayudante para la ocasion presente de guerra a Alexandro Baez de padilla y porque el susodho. se halla con poca salud y a esto no puede acudir a servir a esta ciudad como deve y le tenga por escusado = da quenta a esta ciudad para que acuerde lo que convenga = y por esta ciudad bisto nombro para esta ocasion de guerra por ayudante de Sarjento m[ay]or al alferez Andres Garcia de Caceres persona que a servido mucho tiempo a su mag[esta]d asi en ytalia como en otras partes y hallado en muchas ocasiones y sitios y en quien concurren las partes necesarias para el dho cargo.

Se despache correo a Murcia sobre el donativo lo que se debe del y de los dormillones

La ciudad dixo que a muchos dias estan en esta ciu[da]d causando costas dos executores de la ciudad de Murcia el uno a la cobranza de lo que esta ciudad debe del donativo de los diez y seis mill ducados que boluntariamente sirbio a su mag[esta]d y el otro a lo que debe del repartimiento que a esta ciudad se le hizo de los dormillones y fue dho. con que estos Reynos sirbieron a su mag[esta]d que de anbos partidos se deben mas de quarenta y un mill R[eale]s y porque el dinero de que esta ciudad se puede baler para hacer los dhos pagos a todo rigor seran hasta beinte y un mill R[eale]s poco mas o menos y porque los costos que los dhos dilixencieros de cada dia ban haciendo son muchos acordaron que los